

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Exento N° 1368

SANTIAGO, miércoles 05 de julio de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **DECLARASE** comisionada a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	11-07-2017	14-07-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo del empresario.							0

Imputación: 1749004

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 1.600
21	4	05	Reembolso	SI

Sr. VICENTE LOYOLA CONTRERAS, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Vinos, para promocionar las Cepas patrimoniales, de la empresa VICENTE ALEJANDRO LOYOLA CONTRERAS.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

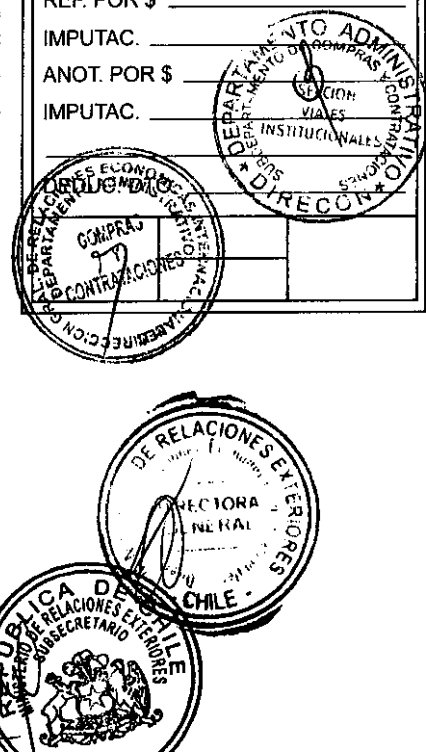
REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

10 AGO 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**